



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

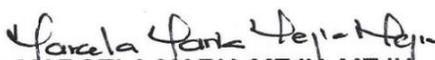
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita Secretaria del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 30 de enero de 2019 y 30 de mayo de 2021, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de Protección y a favor de CLAUDIA ELENA PÉREZ GIRALDO así:

CONCEPTO A FAVOR DE CLAUDIA ELENA PÉREZ GIRALDO Y EN CONTRA DE PROTECCION	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$ 2.000.000
Protección	\$ 2.000.000
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$ 0
Otros gastos	\$ 0
Total	\$ 2.000.000

Medellín, 28 de enero de 2022

El Secretaria,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00312-00
Demandante	CLAUDIA ELENA PÉREZ GIRALDO
Demandada	PROTECCIÓN S.A. COLPENSIONES
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior
Auto interlocutorio N°	42

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 20 de mayo de 2021, resolvió confirmar y adicionar la sentencia de primera instancia. Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 011 fijados en la secretaría del despacho hoy 31 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria